



Corrientes, Octubre 21 de 1890

Habiéndose producido algunos casos de viruela en distintos barrios de la ciudad, y a fin de evitar la propagación de esta enfermedad.

El Intendente Municipal

Acuerda:

- 1°.** – Crear la casa de aislamiento, donde serán conducidos para su tratamiento los enfermos atacados de viruela.
- 2°.** – Los gastos que se ocasionen serán imputados al presente acuerdo del que se dará cuenta oportunamente al H. Concejo Deliberante.
- 3°.** – Hágase saber a quienes corresponda y dese al libro respectivo.

